



Acuerdo de inicio de expediente de contratación de los servicios de recogida y transporte de los residuos de la fracción resto en la zona occidental, recogida de voluminosos, recogida de cartón puerta a puerta y explotación del Punto Limpio y Estación de Transferencia en Bustablado (Cabezón de la Sal) (Expediente 202300113)

D. ROBERTO MEDIA SAINZ, actuando en nombre y representación, en su condición de presidente ejecutivo, de MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA DE CANTABRIA, S.A., M.P. (MARE), sociedad pública mercantil y medio propio personificado de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, adscrita a la Consejería de Fomento, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, con domicilio en Cartes, Barrio La Barquera 13 y con NIF A-39289632, inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria al Tomo 418, Folio 92, Hoja S-759, Inscripción 1ª; facultado para este acto en virtud de escritura de elevación a público de acuerdos sociales autorizada por el notario de Santander Don Rafael Segura Báez, de fecha 6 de septiembre de 2023 y número 1.170 de orden de protocolo,

ACUERDA

Iniciar el expediente de contratación de los servicios de recogida y transporte de los residuos de la fracción resto en la zona occidental, recogida de voluminosos, recogida de cartón puerta a puerta y explotación del Punto Limpio y Estación de Transferencia en Bustablado (Cabezón de la Sal).

Las características del contrato a licitar son las siguientes:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Servicios de recogida y transporte de los residuos de la fracción resto en la zona occidental, recogida de voluminosos, recogida de cartón puerta a puerta y explotación del Punto Limpio y Estación de Transferencia en Bustablado (Cabezón de la Sal)

2. CAUSA DEL CONTRATO

MARE es un medio propio y servicio técnico de la administración de la comunidad autónoma de Cantabria y de los poderes adjudicadores dependientes de ésta. MARE realiza el servicio de gestión de determinados servicios en materia de residuos domésticos, en virtud del convenio de encomienda de gestión suscrito con el Gobierno de Cantabria. Entre los procesos incluidos en el convenio de encomienda de gestión se encuentra la recogida de la fracción resto y la gestión de estaciones de transferencia, servicios que se prestan en 77 municipios y en 7 Estaciones de Transferencia en la Comunidad de Cantabria.

La necesidad a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación se indica a continuación:

- Recogida y transporte de los residuos de la fracción resto en la zona occidental, lavado y mantenimiento de los contenedores en dieciocho de los 77 Ayuntamientos en los que MARE presta actualmente el servicio, los Ayuntamientos que la componen son los siguientes:





MUNICIPIOS
ALFOZ DE LLOREDO
CABEZÓN DE LA SAL
CABUÉRNIGA
COMILLAS
HERRERÍAS
LAMASÓN
LOS TOJOS
MAZCUERRAS
PEÑARRUBIA
POLACIONES
RIONANSA
RUENTE
RUILOBA
TUDANCA
UDÍAS
SAN VICENTE DE LA BARQUERA
VALDÁLIGA
VAL DE SAN VICENTE

- Recogida de voluminosos en los 18 municipios antes indicados.
- Recogida de cartón puerta a puerta (actualmente se presta en el municipio de San Vicente de la Barquera).
- Explotación del Punto Limpio ubicado en Bustablado (Cabezón de la Sal).
- Explotación de la Estación de Transferencia ubicada en Bustablado (Cabezón de la Sal).
- Acciones de sensibilización medioambiental.

Actualmente MARE tiene contratado el servicio a la empresa OXITAL ESPAÑA S.L., con carácter de última prórroga, que finalizará el 31 de mayo de 2024.

Es un contrato global, que se presta con personal adscrito, por este motivo se pretende mantener agrupados los servicios enumerados anteriormente bajo el mismo contrato, esta es la razón por la que no se de cumplimiento a la Disposición adicional decimonovena de la Ley 7/2022, en cuanto a que los contratos de recogida de muebles y enseres serán adjudicados de manera preferente a través de contratos reservados (al menos el 50% del importe de adjudicación) a Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo de iniciativa social autorizados para el tratamiento de residuos.

Por otro lado, se ha contemplado la posibilidad de que, en el futuro, pueda incorporarse algún municipio cercano, considerando un 20% de modificado sobre el PBL.

La prestación de estos servicios requiere de recursos y de personal técnico que no dispone MARE, lo que hace inviable la realización de los mismos con medios propios.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (PBL)

UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.715.327,34 €), IVA no incluido.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (VEC)

CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (4.136.483,12 €), IVA no incluido.





5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

NUEVE MESES (9), CON POSIBILIDAD DE DOS (2) PRÓRROGAS DE SEIS (6) MESES CADA UNA.

6. TIPO DE CONTRATO

Servicios

7. TRAMITACIÓN

Ordinaria y sujeta a regulación armonizada.

8. PROCEDIMIENTO

Abierto, con multiplicidad de criterios de adjudicación.

9. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ TÉCNICO

Vista la propuesta de la correspondiente dirección promotora del contrato, la cual cuenta con la conformidad del presidente de la Mesa de Contratación, designa, a los efectos establecidos en la cláusula 7.2.1.6. del Procedimiento General de Gestión de la Contratación de MARE, a los siguientes miembros que componen el Comité Técnico de valoración de ofertas:

- o Coordinador: Ignacio de las Cuevas Cortés, director de Gestión de Residuos
- o Carmen Sevilla Ortega, responsable del Área de Prevención de Riesgos Laborales
- o Roberto Peral Madrazo, responsable de Recogida de Fracción Resto
- o Maria Fantelli Lamia, responsable de Área de Recogida y Transporte
- o Pedro Benito Gancedo, responsable del área de mantenimiento
- o Delia Humada Ruiz: responsable de educación ambiental

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital.

Roberto Media Sainz
Presidente del Consejo de Administración

